**ADICIÓN No.04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4286 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y LIFE SUMINISTROS MÉDICOS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, identificada con cedula de ciudadanía **32.748.089 de Barranquilla,** actuando en calidad de representante legal de **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.**., con **NIT 900.240.177 – 9** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintisiete (27) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato **No. 4286 de 2024**, con inicio a partir del Siete (07) de Marzo de 2024, por valor de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($625.989.162) M/CTE., monto agotable.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4286 de 2024, surgió de la **Convocatoria Pública No. 002-2024**, que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintinueve (29) de Abril de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Siete (07) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió la ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02,*** adicionando al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($378.700.000) para un valor total del contrato de 1.004.689.162 y ampliando e plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que el día treinta (30) de Agosto de 2024 , se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03,*** adicionando al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($334.714.878) M/CTE para un valor del contrato de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.339.404.040) M/CTE y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024 **6.** Que el día treinta (30) de Octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04,*** adicionado al valor del contrato la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($395.000.000) M/CTE para un valor total de contrato de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.734.404.040) M/CTE. y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **7**. Que mediante solicitud del mes de Diciembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E" con fecha de inicio 07 de marzo de 2024.*

*A la fecha el contrato 4286-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

| *MES* | *VALOR* |
|---|---|
| *MARZO* | *$ 48.543.584,50* |
| *ABRIL* | *$ 130.454.796,50* |
| *MAYO* | *$ 201.218.799,69* |
| *JUNIO* | *$ 181.526.030,07* |
| *JULIO* | *$ 188.479.049,28* |
| *AGOSTO* | *$ 198.380.389,95* |
| *SEPTIEMBRE* | *$ 176.822.270,12* |
| *OCTUBRE* | *$ 211.661.746,20* |
| *NOVIEMBRE* | *$ 227.406.396,00* |
| *DICIEMBRE* | *$ 220.000.000,00* |

*Así las cosas, con el fin de continuar garantizando la adecuada prestación de los servicios y dar cumplimiento a las necesidades de los pacientes, se solicita adicionar y prorrogar el contrato 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S Esta solicitud se presenta debido a que los recursos actuales del contrato no son suficientes para abastecer los insumos médico quirúrgicos requeridos para inicios del mes, lo que podría generar una interrupción en el servicio y poner en riesgo el bienestar de los pacientes atendidos en las diversas unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Este análisis ha sido realizado tomando como base los consumos actuales de insumos, los cuales han sido comparados con las proyecciones de demanda de los servicios, evidenciando la necesidad de asegurar los recursos para evitar cualquier tipo de desabastecimiento. Además, a fin de prever los requerimientos para el mes de enero, se llevó a cabo un exhaustivo análisis de las necesidades asistenciales y los suministros requeridos para la atención a los pacientes. El cuál consistió en una comparación detallada entre los insumos previstos y los inventarios actuales del almacén. Al realizar esta evaluación, se identificó que los saldos disponibles no son suficientes para cubrir la demanda proyectada, lo cual subraya la urgencia de adicionar y prorrogar el contrato con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S hasta el 15 de enero de 2025. El proceso de adición y prórroga del contrato no solo responde a una necesidad inmediata de insumos médico quirúrgicos, sino que también tiene como objetivo evitar posibles inconvenientes que puedan surgir debido a la falta de abastecimiento. Es importante resaltar que la continuidad de la atención de calidad en los servicios asistenciales depende en gran medida de contar con los insumos adecuados y disponibles en el momento oportuno. En consecuencia, la adición y prorroga de este contrato permitirá mantener la estabilidad de la atención en todas las unidades de salud, garantizando que los pacientes reciban el tratamiento necesario sin interrupciones o retrasos. A la fecha el contrato de suministro 4286-2024 con el proveedor LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S, se encuentra en un porcentaje de ejecución del 99,99% y el saldo actual del contrato es $ 187.079 pesos.* **8.** Que el contrato No. 4286 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, la cual entró en vigencia a partir del Primero (01) de Julio de 2022 y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021 artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2888** de fecha Dos (02) de Diciembre de 2024 del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS ($1.834.404.040) M/CTE. SEGUNDA:- PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a

partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente adición y prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente adición y prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente adición y prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Diciembre de 2024.**

| FUNCIONARIO / CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Pamela Forero Moncada | Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios | |
| Revisado por: | Sandra Patricia Barbosa Bailén | Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación | |
| Revisado por: | Nubia Alcira Sacristán Piñeros | Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios | |
| Revisado y Aprobado por: | Isidro Alberto González Rodríguez | Subgerente Corporativo | |